



Salta, 25 de septiembre de 2019

RES. DECECO N° 960/19

Expte. N° 6249/18

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 209/19, por medio de la cual se designa a la Cra. Patricia Andrea NAYAR, D.N.I. N° 24.654.606, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Administración Financiera de Empresas I" del segundo cuatrimestre de tercer año de la carrera de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003, con extensión a "Administración Financiera de Empresas II", del primer cuatrimestre de quinto año, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, Sede Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido por la Res. N° DECECO N° 831/19, mediante la cual se autoriza la prórroga para la presentación de Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad de la Cra. Nayar.

Que la Cra. Nayar fue designada como Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera de la Universidad Nacional de Salta, a partir del día 3 de junio de 2019 y mientras dure la actual gestión y/o hasta nueva disposición (Res. R N° 691/19, CS N° 090/19 y R N° 717/19).

La nota presentada por la Cra. Nayar a fs. 127, donde solicita licencia en el cargo en el que fuere designada y que se le otorgue extensión de funciones para las asignaturas Administración Financiera de Empresas I y Administración Financiera de Empresas II, a partir del cargo mencionado en el párrafo precedente.

Que corresponde otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo designado por Res. CD-ECO N° 209/19, encuadrada en el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Art. 49, II – a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el día 26 de septiembre de 2019, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Cra. Patricia Andrea NAYAR, D.N.I. N° 24.654.606, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Administración Financiera de Empresas I", del segundo cuatrimestre de tercer año, de la carrera de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003, con extensión a "Administración Financiera de Empresas II" del primer cuatrimestre de quinto año de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, Sede Salta y por el término de cinco (5) años.

...///





///...

RES. DECECO N° 960/19

Expte. N° 6249/18

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Cra. Patricia Andrea NAYAR, D.N.I. N° 24.654.606, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Administración Financiera de Empresas I", del segundo cuatrimestre de tercer año, de la carrera de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003, con extensión a "Administración Financiera de Empresas II" del primer cuatrimestre de quinto año de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, **desde el día 26 de septiembre de 2019 y mientras ocupe el cargo de Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera de la Universidad Nacional de Salta.**

ARTICULO 3°.- Encuadrar la licencia otorgada en la presente Resolución, en el Decreto N° 1246/15 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49, Título II, Inciso a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la Cra. Patricia Andrea Nayar continuará cumpliendo sus funciones docentes en las materias "Administración Financiera de Empresas I" con extensión a "Administración Financiera de Empresas II", por extensión de funciones de su cargo de Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a los interesados, al Docente responsable de la asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./N.F.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA